

REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

AYUNTAMIENTO DE ZUIA



Septiembre 2022

Contenido

1. Datos de la entidad	3
2. Tratamientos	4
2.1 Servicios Sociales	4
2.2 Registro de E/S	6
2.3 Padrón de habitantes	8
2.4 Gestión Tributaria	10
2.5. Expedientes Administrativos	12
2.6 Archivo	14
2.7 Actas y Decretos	16
2.8 Personal	18
2.9 Selección de Personal	19
2.10 Participación Ciudadana	21
2.11 Quejas y sugerencias	22
2.12 Urbanismo	23
2.13 Medio Ambiente	24
2.14 Promoción del Euskera.	26
2.15 Ámbito Cultural	27
2.16 Igualdad	29
2.17 Promoción económica	31
2.18 Turismo	32
2.19 Registro de Intereses	34
2.20 Licitación	35
2.21 Subvenciones	36
2.22 Gestión de locales	37

1. Datos de la entidad

Datos de la entidad	
	AYUNTAMIENTO DE ZUIA Pza. Ayuntamiento, 1, Murgia (Araba) CP: 01130 Teléfono 945 430 005 CIF: P0107200H Correo DPD: azuia.dbo@ayto.araba.eus

2. Tratamientos

2.1 Servicios Sociales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Prestación de los servicios sociales de la Entidad Local conforme a las competencias establecidas en la normativa de aplicación
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD 6.1 a) Consentimiento para las cesiones a las Entidades privadas (Caritas, Cruz Roja o Banco de alimentos, entre otros) • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas - personal • Persona Usuaría • Persona contacto y personas empleadas empresa concertada • Ciudadanía • Personas representantes • Tutores legales • Persona guardadora de hecho • Personas Interesadas • Personas de contacto y de referencia • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, NIE, pasaporte, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, empadronamiento, sexo, Representante legal o guardador de hecho, fecha de nacimiento, idioma, estado civil, provincia de nacimiento, fecha fallecimiento, nacionalidad. • Características y circunstancias personales • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Detalles de empleo

	<ul style="list-style-type: none"> • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios • Sanciones Penales y/o Administrativa • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud, orientación sexual y religión.
<p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable • Órganos de la Administración Pública: DFA (Instituto Foral de Bienestar Social), otras Administraciones Públicas (traslado de expediente). Lanbide. • Banco de Alimentos, Cruz Roja y Cáritas (con consentimiento). • Juzgados y Tribunales • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Entidades Sanitarias (Osakidetza) • Profesionales (con consentimiento)
<p>Entidades encargadas de tratamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas Concertadas
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.2 Registro de E/S

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los documentos que acceden y se remiten de la Entidad Local en base a sus competencias
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Ciudadanos • Personas interesadas • Representantes Legales • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, dirección de correo electrónico, firma, teléfono. • Breve descripción
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Entidades Interesadas • Otras AAPP
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Representante legal• Administración Pública o propia Administración
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.3 Padrón de habitantes

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestionar el Padrón de habitantes conforme a la normativa vigente en el ámbito de las Entidades Locales.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio. Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, fecha de nacimiento. • Características personales: sexo, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, nacionalidad, lugar de procedencia • Académicos y profesionales: nivel de estudios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	INE
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema

	Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none">• Representante legal• Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none">• No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.4 Gestión Tributaria

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar los recursos municipales
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ NORMA FORAL 6/2005, de 28 de febrero, General Tributaria de Álava ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Obligados y Representantes • Cargos Públicos • Empleado Público
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, fecha de nacimiento • Circunstancias sociales: familia numerosa • Económicos, financieros y de seguros: números de cuenta • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Administración Tributaria • Órganos de la Administración Pública • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema

	Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Representante legal • Administración Pública propia y externa
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.5. Expedientes Administrativos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	Gestión Administrativa de la actividad municipal de carácter general
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ○ Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Personas interesadas • Representantes Legales • Cargos Públicos • Datos incluidos en Expedientes del Sector Público, Notarías y Registro de la Propiedad, Juzgados y Tribunales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fecha de nacimiento • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Económicos, financieros y de seguros: pólizas de seguro de RC • Certificado negativo de penales, certificado de Aptitud física y psicológica • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los	<ul style="list-style-type: none"> • Registros públicos • Órganos de la Administración Pública

<p>destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notarios y Procuradores • Fuerzas y Cuerpos de Seguridad • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • Entidades Sanitarias
<p>Quando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Quando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Representante • Administración Pública
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.6 Archivo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Guarda y Custodia de todos los expedientes municipales
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, fax. • Características personales • Circunstancias sociales • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Información comercial (contratación) • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios • Sanciones Penales • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Investigadores Acreditados • Personas interesadas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>

<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Interesado y su representante legal • Administración Pública
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.7 Actas y Decretos

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Recoger los acuerdos adoptados para desarrollar la actividad municipal
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas NORMA FORAL 41/2019, de 19 de julio, reguladora de las haciendas locales. Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas empleadas – personal Ciudadanía Personas interesadas Representantes Legales Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono, fax, matrícula vehículo. Pertenencia a Grupo Transacción de bienes y servicios: subvenciones, facturas, exacciones Datos económicos y financieros: número de cuenta Dato concurrencia de minusvalía (salud) Certificado de Antecedentes Penales
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los	<ul style="list-style-type: none"> Difusión en la Web

<p>datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Órganos de la Administración Pública • A los Grupos Municipales • Boletines Oficiales y Tablones Municipales • Juzgados y Tribunales
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública propia o externa • Representantes
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.8 Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de los Recursos Humanos, de las Nóminas, controlar los seguros de vida y accidente, las contribuciones a la EPSV y de Prevención de Riesgos Laborales. Así como asegurar la Seguridad y control de accesos a edificios. Gestión de los servicios informáticos
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Udalhitz (Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal de las Instituciones locales vascas)
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas empleadas – personal Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Circunstancias sociales: estado civil, nº de hijos, nacimiento, nacionalidad Académicos y profesionales Detalles de empleo Económicos, financieros y de seguros Transacciones de bienes y servicios
Encargado del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestoría
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los	<ul style="list-style-type: none"> Organismos de la Seguridad Social Administración Tributaria Órganos de la Administración Pública

destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Bancos, cajas de ahorro y entidades financieras • Entidades Aseguradoras • EPSV (Elkarkidetzta) • Organizaciones directamente relacionadas con el Responsable
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.9 Selección de Personal

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Selección de personal del Ayuntamiento
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto

	<p>refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 6/1989, de 6 de julio, de la Función Pública Vasca ○ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Empleadas –personal • Persona interesada • Representantes Legales • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Características personales: idioma • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Categorías especiales de datos: datos relativos a la salud
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • IVAP • Grupos Políticos Municipales • Lanbide
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública (Lanbide, IVAP)
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.10 Participación Ciudadana

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Promocionar e impulsar que la ciudadanía participe en la gestión municipal
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono. Propuesta realizada
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Web
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> Interesado

Transferencias Internacionales de datos

- No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.11 Quejas y sugerencias

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar y tratar las solicitudes, quejas y sugerencias de la ciudadanía y que no forman parte de los procedimientos administrativos.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: nombre y apellidos, dirección, e-mail, teléfono.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • No detectado
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema

	Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.12 Urbanismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de la materia urbanística municipal, actividades, así como la ejecución de las obras y disciplina urbanística
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Proveedores y contratistas • Ciudadanía • Técnico • Personas interesadas • Propietarios o arrendatarios • Personas de Contacto • Representantes Legales • Solicitantes • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Detalles de empleo • Transacciones de bienes y servicios: cuentas corrientes

	<ul style="list-style-type: none"> Dato especialmente protegido: salud (minusvalía)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Otras Administraciones Públicas competentes en la materia (actividades molestas, patrimonio) GoVa, DFA, URA AESA (Agencia Estatal de Seguridad Aérea)
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> Del propio interesado, representantes Administración Pública (AGE, GoVa, DFA y URA)
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.13 Medio Ambiente

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y promoción de actividades y proyectos relacionados con el medio ambiente y la sostenibilidad local.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi

<p>Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas - personal • Proveedores • Ciudadanía • Personas interesadas • Propietarios o arrendatarios • Personas de Contacto • Representantes Legales • Solicitantes • Cargos Públicos
<p>Categorías de datos personales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Académicos y profesionales • Detalles de empleo • Información comercial • Económicos, financieros y de seguros • Transacciones de bienes y servicios
<p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Otras Administraciones Públicas competentes en la materia • No detectados
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Del propio interesado, representantes • Administración Pública
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.14 Promoción del Euskera.

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> La gestión de la promoción del euskera de ámbito local.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas Empleadas de la Corporación Cargo Público Las personas interesadas, ciudadanía Personas miembros de Asociaciones, comercios, clubes deportivos.
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, fotografía. Edad, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento. Datos profesionales: activo o en paro, certificado lanbide. Datos curriculares, nivel de euskera Dato de transacciones económicas. (bancario) Certificado de otras instituciones públicas (Habe, IVAP, Escuela de Idiomas) y privadas (Euskaltegi) Categorías especiales de datos: salud (barnetegi-menores)
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> DFA (Títulos euskera monitores) HABE (receptores de las subvenciones/becas)

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Asociaciones culturales o empresas del ámbito del ocio, cultura, sociolingüística y promoción del euskera
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> Representante
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.15 Ámbito Cultural

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión y promoción de actividades Deportivas y Culturales del ámbito Local.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas Empleadas –personal Ciudadanía Personas interesadas

	<ul style="list-style-type: none"> • Cargos Públicos • Asociaciones • Empresas de Servicios
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, fotografía, teléfono, sexo • Formación académica. • Circunstancias sociales: fecha de nacimiento e idioma. • Datos económicos. Transacciones y servicios: cuenta bancaria • Datos familiares. • Categorías especiales de datos: salud (gimnasio-lesiones), colonias (alérgenos).
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de participantes de Concursos, Fiestas y eventos. • Difusión de imágenes en Revistas Gorbeiaberrri Y zubia; y otros medios (web,...) • Administraciones públicas: Diputación Foral de Álava, Gobierno Vasco, Instituto Foral de Bienestar Social. • Empresas. • Fundación Vital.
Entidades encargadas de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Empresas de actividades lúdico-deportivas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> • De la propia persona interesada, padres, madres o tutores, de personas representantes legales. • De asociaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> • De empresas de actividades lúdico-deportivas. • De administraciones públicas.
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.16 Igualdad

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la igualdad en la ciudadanía, hacer acompañamientos
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local ○ Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres ○ Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres ○ Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: nombre y apellidos, dirección, firma, teléfono, e-mail, nacionalidad, foto, grabaciones y voz. • Franja de edad, sexo.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • DFA (con consentimiento)

<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Entidades encargadas de tratamiento</p>	<p>Personas físicas y/o jurídicas que ofrecen soporte</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración Pública (DFA consentimiento)
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.17 Promoción económica

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Potenciar el desarrollo económico comarcal y el emprendimiento
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi ○ LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas - personal • Solicitantes • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Características personales: fecha de nacimiento • Circunstancias sociales. • Académicos y profesionales: formación • Detalles de empleo: situación laboral • Económicos, financieros y de seguros: plan de viabilidad • Transacciones servicios
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión Web, calendario (con consentimiento)
Entidades encargadas de tratamiento	No detectado

Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)	<ul style="list-style-type: none"> De la propia persona interesada
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.18 Turismo

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Potenciar la actividad turística de la comarca.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) la persona interesada dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi LEY 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Personas empleadas - personal Solicitantes Ciudadanía Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. Características personales: fecha de nacimiento Circunstancias sociales.

<p>Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión Web, folletos (profesionales y empresas con consentimiento)
<p>Entidades encargadas de tratamiento</p>	<p>Asistencia técnica Turismo y Atención Oficina Turismo</p>
<p>Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;</p>	<p>Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.</p>
<p>Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad</p>	<p>Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.</p>
<p>Origen de los datos (si provienen de personas diferentes a la interesada)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De la propia persona interesada
<p>Transferencias Internacionales de datos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.19 Registro de Intereses

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos a los representantes locales.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Art 75.7 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Cargos Públicos Empleado Público
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos. Económicos, financieros y de seguros: bienes patrimoniales y de la participación en sociedades, autoliquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> Publicación anual
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> Representante legal

Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> No están previstas transferencias internacionales de los datos
---	--

2.20 Licitación

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> Contratación de todas aquellas obras, servicios o suministros gestionados por la Corporación
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Proveedores Representantes legales Personas empleadas - personal Cargo Público Profesionales
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, cargo, firma, teléfono, e-mail, CIF Datos profesionales Detalle de empleo, datos curriculares Dato de transacciones económicas: cuentas corrientes Datos sanciones: certificado negativo menores
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los	<ul style="list-style-type: none"> No aplicable

destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • El propio interesado
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.21 Subvenciones

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión integral de las subvenciones a las personas y/o entidades del ámbito municipal.
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de instituciones locales de Euskadi ○ Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Descripción de las categorías o colectivos de personas interesadas	<ul style="list-style-type: none"> • Personas empleadas – personal • Proveedores • Ciudadanía • Personas interesadas • Padres o tutores • Representantes Legales • Solicitantes • Beneficiarios • Cargos Públicos

Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI-CIF, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono. • Transacciones económicas • Estudios, Ficha Federativa.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación en la base de datos de subvenciones.
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • Representante legal • Administraciones públicas
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos

2.22 Gestión de locales

CATEGORÍA	IDENTIFICACIÓN
Fines del tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión del uso de los locales municipales
Base jurídica del Tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> • RGPD: 6.1.a) el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos • RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. <ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi
Descripción de las categorías o colectivos de interesados	<ul style="list-style-type: none"> • Personas Empleadas –personal • Personas usuarias • Ciudadanía • Cargos Públicos
Categorías de datos personales	<ul style="list-style-type: none"> • Identificativos: DNI, nombre y apellidos, dirección, e-mail, firma, teléfono.
Categorías de destinatarios a quienes se comunicaron o comunicarán los datos personales, incluidos los destinatarios en terceros países u organizaciones internacionales	<ul style="list-style-type: none"> • No detectadas
Cuando sea posible, los plazos previstos para la supresión de las diferentes categorías de datos;	Los datos serán objeto de tratamiento durante la actividad administrativa, y conservados en función de las posibles responsabilidades jurídicas derivadas del tratamiento, así como por LEY 7/1990, de 3 de julio, de Patrimonio Cultural Vasco.
Cuando sea posible, una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad	Categorización de sistemas de información y aplicación de medidas de seguridad de acuerdo a lo dispuesto en el Real Decreto 3/2010, regulador del Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.
Origen de los datos (si provienen de personas diferentes al interesado)	<ul style="list-style-type: none"> • El representante
Transferencias Internacionales de datos	<ul style="list-style-type: none"> • No están previstas transferencias internacionales de los datos